Municipalidad de
SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES

ADENDA NRO.1
DEL
Contrato N°11/2019

Entre la Municipalidad de San Juan Bautista - Misiones, domiciliada en la calle Monseñor Rojas Esq. Martin María Llano, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Juan Carlos Meza Medina,** de Nacionalidad Paraguaya, con **C.I. Nº. 1.831.732**, en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL**, el **ABOG. JAVIER PAREDES,** con **C.I. Nº. 2.868.556,** en su carácter de **SECRETARIO GENERAL**, la Empresa **"MT S.A.",** en su representación el **Sr. GUSTAVO RAFAEL CAÑETE**, con **C.I.N°. 3.454.852**, con **RUC Nro. 80064825 -0**, con domicilio en el Barrio Potrero Kue- Ruta Internacional Nro. 2 Km 130 de la Ciudad de Coronel Oviedo, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ADENDA DE PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION de la obra de **"Ampliación de Aula de la Facultad de Derecho, Filial SAN JUAN BAUTISTA MISIONES** ", ID Nro. 369.706, L.C.O. 1/ 2.019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Avalados en el Art. 62 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "Convenios modificatorios en Obras Publicas", según informe del Fiscal de obras, que aprueba la prórroga del plazo de ejecución, por razones de que no pudieron avanzar por la escases del cemento, en el suministro de este insumo, que obligo a la empresa a trabajar de manera regulada y con poco personal, además por respetar el protocolo por las restricciones del protocolo de salud, lo cual efectuó perdidas de días de trabajo, regulando y parando el proceso normal de ejecución de los trabajos, lo cual se encuentra refrendada por la auditoría interna de la Institución.

La ampliación del plazo de ejecución por medio de esta adenda de prorroga será de **60 (sesenta) días**, lo cual comenzara a computarse a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de ejecución normal establecido en el P.B.C. y por ende en el Contrato de adjudicación.----------

2. Todas las demás clausulas del contrato Nro. 11/2.019, quedan vigente como estaban inicialmente establecidas.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista Misiones, a los 27 días del mes de octubre del año 2020.

ABOG. JAVIER PAREDES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES
CUNA DE MANGORE
INTENDENCIA

DR. JUAN CARLOS MEZA
Intendente Municipal

Sr. Gustavo Rafael Cañete
M.T. S.A.

MOVIMENT TRADING
Sociedad Anónima